OFICIO A.S 1892 Y 93

3 C. DE PESO

N. 1.702.943

Particular
Sobre contribuciones

Bayamón
22

Señor Fernandez en crecido número de ganado de vientre ó reproducción el cual explota en la lechería que tiene establecida, debe considerarse muy beneficiada en la cuota que se le ha señalado, acordó que se rebajen al interesado 400 pesos de su producto líquido por agrícola en cuya suma le considera recargado la Corporación y que se le aumenten 100 pesos en el de pecuaria para que su impuesto por este concepto resulte proporcional á la utilidad que obtiene comparada con la de otros contribuyentes de análoga propiedad.

Y para notificar al interesado Don Manuel Fernandez Umpierre libro la presente en Bayamón á once de Julio de mil ochocientos noventa y dos

Vto. Bno.
El Alcalde
[signature]

[signature]